



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 177

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/03/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18/12/2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 133 de fecha 04.03.2014 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 04/03/2014, Autoriza cometido de Sra., Jane Warner Alvarez.
- Memorándum N° 112 de fecha 04.03.2014 Alcalde(s), Sr., Jaime Fernández Alarcón.
- Resolución Exenta N°106694, Ejecución del programa se Desarrollo Local "Prodesal"
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 2 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Pta.Arenas de fecha 07/03/2014 y Pta.Arenas - Pto.Williams, 14/03/2014, para las siguientes Personas :

- 1.- Jane Warner Alvarez, Rut:
2.- Julia Gonzalez Calderón Rut:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES BODEGAJES. <i>FLETES</i>	Y \$286.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

TOTAL \$286.000.-

ARCHÍVENSE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y



Alvaro Alvarez JAIME FERNANDEZ ALARCÓN



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE